



Resolución Directoral Regional

N.º 0628 -2022-GRSM/DRE

Moyobamba, 27 ABR. 2022

VISTO: el Memorando N° 112-2022-GRSM-DRESM/D, de fecha 27 de abril de 2022, asignado con expediente N° 019-2022212178, y demás documentos adjuntos en un total de nueve (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *"La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales"*;

Que, por Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, en el artículo primero se resuelve *"Declárese en Proceso de Modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos"*, y en el artículo segundo establece *"El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, fusión y disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines"*;

Por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre de 2018, en el artículo primero se resuelve *"Aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, en su artículo segundo se resuelve aprobar el documento normativo denominado *"Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos"*, y su modificatoria la Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el literal a) y b) del numeral 8.2 de la precitada Resolución Viceministerial establece que la Dirección Regional de Educación



Resolución Directoral Regional

N.º 0628 -2022-GRSM/DRE

aprueba la convocatoria, el cronograma de ejecución, el listado de plazas vacantes que se convocaran a concurso para completar el plan de estudios de los IESP/EESP de la jurisdicción;

Que, con Nota de Coordinación N° 134-2022-GRSM/DRESM/DO/RRHH, de fecha 27 de abril de 2022, la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín, en concordancia con el Informe N° 013-2022-GRSM-DRE-DGP/ILP, emitido por el Especialista de Educación Superior Pedagógica de la Dirección Regional de Educación San Martín, da a conocer que con fecha 26 de abril de 2022 se emitió la segunda convocatoria y el cronograma de ejecución del concurso público de Contratación Docente de los IESP/EESP de la Dirección Regional de Educación San Martín para cubrir las quince (15) plazas vacantes existentes, solicitando la emisión de la resolución respectiva;

Que, de acuerdo con el numeral 7.2 de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, en caso persista la existencia de plazas vacantes desiertas o no se hayan presentado postulantes, la DRE realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes la segunda convocatoria;

Que, mediante Memorando N° 112-2022-GRSM/DRESM/DO/RRHH, de fecha 27 de abril de 2022, el Director Regional de Educación San Martín, autoriza la emisión de la Resolución Directoral Regional que apruebe la convocatoria y cronograma para la ejecución del concurso público de Contratación Docente de los IESP/EESP de la Dirección Regional de Educación San Martín, así como el listado de plazas con sus respectivos código Nexus; por lo que, es procedente emitir la presente resolución.

De conformidad con la Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública de sus Docentes; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y sus modificatorias; Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2021-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la convocatoria y el cronograma de ejecución del concurso público de Contratación Docente de los IESP/EESP de la Dirección Regional de Educación San Martín, así como el listado de plazas con su respectivo código Nexus, que forman parte de la presente convocatoria y que se adjuntan como anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución y sus anexos, a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.



Resolución Directoral Regional

N.º 0628 -2022-GRSM/DRE

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

[Signature]
Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
Director Regional de Educación

WROO/DRESM
EASM/DO
ADDS/RR.HH



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
CERTIFICA Que este presente es copia fiel de documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, **27 ABR. 2022**
[Signature]
Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO

CONTRATACIÓN PÚBLICA DOCENTE EN INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA SAN MARTÍN

Resolución Viceministerial 040-2021-MINEDU y su modificatoria RVM N°326-2021-MINEDU.

ETAPAS	FECHA	RESPONSABLES
Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles	Del 28 de abril al 05 de mayo de 2022	DRE
Inscripción de postulantes y presentación de expedientes		Postulantes
Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes aptos	Del 06 al 09 de mayo de 2022	CED del IESP/EESP
Presentación de reclamos	10 de mayo de 2022	Postulantes
Absolución de reclamos	11 de mayo de 2022	CED del IESP/EESP
Evaluación pedagógica	12 y 13 de mayo de 2022	CED del IESP/EESP
Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	16 de mayo de 2022	CED del IESP/EESP
Presentación de reclamos	17 de mayo de 2022	Postulantes
Absolución de reclamos	18 de mayo de 2022	CED del IESP/EESP
Adjudicación de plaza vacante	19 de mayo de 2022	CED del IESP/EESP
Remisión de expedientes e informe a la DRE	20 de mayo de 2022	CED del IESP/EESP
Emisión de la resolución que aprueba el contrato	23 y 24 de mayo de 2022	DRE

CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES, INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES

- I. **Postulación a plazas vacantes.** - El postulante puede concursar como máximo en dos (2) plazas vacantes del ámbito de una región. De detectarse tres (3) o más postulaciones, serán válidas sólo las dos primeras inscripciones.
- II. **Condiciones para la postulación.** - Para acceder a la contratación en una plaza docente o a horas disponibles, el postulante debe acreditar las siguientes condiciones:
 - a. Contar con título profesional de Profesor registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, o con Licenciatura en Educación registrada en la SUNEDU, de la especialidad requerida, para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula, o de una afín a esta, o con título profesional, registrado en la SUNEDU, afín al (los) curso(s) para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula (anexo 3ª RVM N° 326-2021-MINEDU).

b. Contar con experiencia laboral:

- (i) Tres (3) años de experiencia laboral docente en educación superior en la carrera, o programa de estudios y/o cursos afines (anexo 3 y anexo 3-A) al que postula; o
- (ii) Dos (2) años de experiencia docente como formador de docentes en servicio en el sector público o privado; o,
- (iii) Tres (3) años de experiencia docente en educación básica en el sector público o privado.

c. Cuando se postule a una plaza de docente de la carrera y/o programa de estudios de idioma, especialidad inglesa, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- (i) Contar con título profesional de profesor en Idiomas especialidad inglés, registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, y/o estudios de especialización en inglés, y/o con Licenciatura en Educación con especialidad en inglés.
- (ii) Acreditar el dominio oral y escrito de inglés en el nivel mínimo B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas que describe un nivel intermedio alto de uso competente del idioma. En caso no tenga esta acreditación deberá someterse a la evaluación prevista en el Anexo 8. Su aprobación lo declara APTO para acceder al proceso de evaluación.

d. Cuando se postule a una plaza para docente de las carreras y/o programas de estudio de Educación Inicial Intercultural Bilingüe o Educación Primaria Intercultural Bilingüe que desarrolle los cursos de lengua indígena u originaria y el módulo de práctica e investigación, se deben cumplir las siguientes condiciones:

- (i) Contar con título profesional de profesor de educación inicial, de educación primaria, de educación inicial intercultural bilingüe o educación primaria intercultural bilingüe, registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, o con Licenciatura en Educación con especialidad en educación inicial, educación primaria, o en educación primaria intercultural bilingüe registrada en la SUNEDU, afín a los cursos requeridos para cubrir la plaza horas disponibles a la que se postula (anexo 3-A); y/o con especialización y/o con experiencia en programas y/o proyectos en EIB para docentes en servicio y/o postgrado en EIB y/o experiencia docente como mínimo de dos (2) años en EIB.
- (ii) Estar inscrito en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú. En caso el postulante no esté registrado, este debe acreditar ante el CED el desarrollo de la competencia comunicativa oral y escrita de la lengua indígena u originaria requerida por el IESP/EESP, de acuerdo a lo previsto en el Anexo 6.1, 6.2 y 6.3.

III. **Impedimentos para la postulación.** - Se encuentran impedidos de postular quienes incurrir en los siguientes supuestos:

- a. Haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988

o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley.

- b. Haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- c. Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- d. Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- e. Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- f. Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- g. Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
- h. Haber cumplido setenta (70) años o más.

IV. Inscripción del postulante y presentación del expediente. - El postulante se inscribe llenando el formulario virtual que se encuentra en la página web del MINEDU, (<http://www.minedu.gob.pe/superiorpedagogica/convocatoria-docente/>), el cual tiene el carácter de declaración jurada. El formulario se presenta a través del correo electrónico institucional fijado por el CED del IESP/EESP, acompañado de los siguientes documentos:

- a. Solicitud dirigida al director general del IESP/EESP, indicando la plaza docente u horas disponibles a la que se postula.
- b. Formulario virtual descargado de la página web del MINEDU.
- c. Declaración jurada, según el formato del Anexo 1 (en este anexo se deberá declarar, de ser el caso, la condición de persona con discapacidad, de licenciado de las Fuerzas Armadas o de deportista calificado de alto nivel-DECAN).
- d. Hoja de Vida acompañada de la documentación (certificados, constancias, diplomas, resoluciones, contratos, boletas u otros en copia simple) que sustente el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 6.1.9 y aspectos contenidos en el Anexo 2, según corresponda. Los títulos y grados se podrán acreditar con la declaración jurada según el formato contenido en el Anexo 1.
- e. En caso de tener la condición de persona con discapacidad no inscrita en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Conadis, debe presentar copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud.

V. Expediente de postulación. - La solicitud, el formulario virtual y la documentación anexada conforman el expediente de postulación que se envía por correo electrónico u otro medio definido por el IESP/EESP, según corresponda.

VI. Relación de plazas vacantes para contrato por cada IESP/EESP, en el marco de la Ley N° 30512

N°	IESP/EESP	CODIGO DE PLAZA	PROGRAMA DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD REQUERIDA	JORNADA LABORAL	VIGENCIA DEL CONTRATO	MOTIVO DE LA VACANTE
1	LAMAS	113111C121P1	Educación Inicial	Profesor o Licenciado en educación Inicial	40	De la fecha de adjudicación al 31 de diciembre 2022	ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: PINCHI DAZA, REGNER, Expediente N° EXP. N° 019-2021837584, Informe: INFORME N° 06-2021-EESPP "LAMAS".
2	GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN	116331E511R9	Educación Primaria	Profesor o Licenciado en educación Inicial	40		LICENCIA SIN GOCE DE HABER DEL PROFESOR JOSÉ NATIVIDAD LINAREZ VALLES.
3	GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN		Idiomas: inglés	Idiomas: inglés	20	De la fecha de adjudicación al 31 de diciembre	BOLSA DE HORAS
4	GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN		Educación Física	Profesor de Educación Física	12	De la fecha de adjudicación al 31 de diciembre	BOLSA DE HORAS
5	UCHIZA	113111C111C8	Idiomas: inglés	Idiomas: inglés	40	De la fecha de adjudicación al 31 de diciembre 2022	POR ENCARGATURA DE SABINO VELASQUEZ PEREZ COMO DIRECTOR GENERAL.
6	GRAN PAJATEN	113111C111J3	Educación Inicial	Profesor o Licenciado en educación Inicial	40	De la fecha de adjudicación al 31 de diciembre 2022	ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: ALAVA RUIZ, NANCY, Expediente N° EXP. N° 019-2021347527, Informe: -

7	GRAN PAJATEN	113111C111J5	Educación Inicial	Profesor o Licenciado en educación Inicial	40	De la fecha de adjudicación al 31 de diciembre 2022	ENCARGATURA DE: CAMACHO DE TORRES, ANGELICA JOBA, Expediente N° INFORME COMISIÓN N° 002-2022-GRSM-DRE/CE., Informe: INFORME COMISIÓN N° 002-2022-GRSM-DRE/CE.
8	GRAN PAJATEN	113111C111J6	Educación Inicial	Profesor o Licenciado en educación Inicial	40	De la fecha de adjudicación al 31 de diciembre 2022	ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: CARDENAS RUIZ, SALUSTINO, Expediente N° EXP. N° 019-2021347527, Informe: -
9	GRAN PAJATEN	113111C111J7	Secundaria; ciencias sociales	Ciencias Sociales	40	De la fecha de adjudicación al 31 de diciembre 2022	ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: CERNA RODRIGUEZ, NORMA MAGDALY, Expediente N° EXP. N° 019-2021-347527, Informe: -
10	GRAN PAJATEN	113111C111J8	Educación Inicial	Profesor o Licenciado en educación Inicial	40	De la fecha de adjudicación al 31 de diciembre 2022	ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: MORI MIDEIROS, NORMA ISABEL, Expediente N° EXP. N° 019-2021347527, Informe: -
11	GRAN PAJATEN	113111C121J2	Educación Inicial	Profesor o Licenciado en educación Inicial	40	De la fecha de adjudicación al 31 de diciembre 2022	CESE DE PERSONAL NOMBRADO: PUYO FASANANDO, WIGBERTO, Resolución N° UGEL N° 0015
12	GRAN PAJATEN	113111C121J4	Educación Inicial	Arte/Inicial	40	De la fecha de adjudicación al 31 de diciembre 2022	ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: TAVERA TELLO, LUIS ELIAS, Expediente N° EXP. N° 019-2021347527, Informe: -
13	GRAN PAJATEN	113111C121J5	Secundaria; ciencias sociales	Ciencias Sociales	40	De la fecha de adjudicación al 31 de diciembre 2022	CESE DE: VARGAS VALENZUELA, ALEJANDRO RICARDO, Resolución N° 1538-07-UGELMC

14	GRAN PAJATEN	113111C131J5	Educación Inicial	Idiomas: Inglés	40	De la fecha de adjudicación al 31 de diciembre 2022	REASIGNACION DE OLLAGUE DIAZ MARIO ALEJANDRO RD N° 0062-03
15	GRAN PAJATEN	113111C131J6	Educación Inicial	Comunicación	40	De la fecha de adjudicación al 31 de diciembre 2022	CESE PEÑA SALAS VICTOR HUGO RD 832-03

VII. CORREOS ELECTRÓNICOS DE POSTULACIÓN

IESP/EESP	CORREOS ELECTRÓNICOS
GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN	mesadepartes@escuelageneralisimo.edu.pe
TARAPOTO	secretariageneral@escuelatarapoto.edu.pe
LAMAS	Contratodocente2022eesplamas@gmail.com
PICOTA	Pedagogicopicota91@gmail.com
GRAN PAJATEN	mesadepartes@pedagogicogranpajaten.edu.pe
UCHIZA	webmaster@iesppuchiza.edu.pe

Moyobamba, 26 de abril de 2022



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
Director Regional de Educación